

ANTEPROYECTO

Título del anteproyecto: REGLAMENTO INTERIOR DEL MUNICIPIO DE COATLÁN DEL RÍO, MORELOS 2025-2027

Dependencia o Municipio:Coatlán del Río

Responsable oficial o técnico:Lic. Athai Japhet Carrillo González

Tipo de AIR:Exención

Clasificación:Gobierno/Sector Público,

Archivo del anteproyecto: [Reglamento Interior Coatlán del Río-03_08_2026.pdf](#)

SERVIDOR PÚBLICO DE CONTACTO

Nombre(s):ATHAI JAPHET CARRILLO GONZALEZ

Cargo:JURIDICO

Teléfono:7341277673

Correo Electrónico:juridico2224coatlan@gmail.com

I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

Objetivos generales y beneficios de la regulación propuesta: La Constitución del Estado de Morelos, en su artículo 118 determina que los Ayuntamientos morelenses tienen facultades para aprobar sus propios reglamentos con el fin de organizar su funcionamiento. La Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, en su artículo 60 establece como facultad de los ayuntamientos, el que puedan dentro de sus respectivas jurisdicciones, expedir sus reglamentos. El artículo 62 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, establece que, en el reglamento interior del ayuntamiento, se señalará el procedimiento de iniciativa, discusión y aprobación de los bandos y reglamentos municipales.

II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

Justificación de la regulación propuesta: La Constitución del Estado de Morelos, en su artículo 118 determina que los Ayuntamientos morelenses tienen facultades para aprobar sus propios reglamentos con el fin de organizar su funcionamiento. La Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, en su artículo 60 establece como facultad de los ayuntamientos, el que puedan dentro de sus respectivas jurisdicciones, expedir sus reglamentos. El artículo 62 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, establece que, en el reglamento interior del ayuntamiento, se señalará el procedimiento de iniciativa, discusión y aprobación de los bandos y reglamentos municipales.